USHUAIA, 11/08/2025

VISTO la Resolución V. O. y S. P. 9-2025, del Registro de este ministerio, Expediente MOSP-E-70287/2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se difundió comunicado y emitió Circular Aclaratoria N° 1 (sin consulta) para la Licitación Privada N° 05/25 referente a los trabajos de la Obra REFACCIONES VARIAS EN EL GIMNASIO ANA GIRO – 245 VIVIENDAS – USHUAIA, que tramita sus actuaciones mediante el Expediente MOSP-E-70287-2025 del registro de esta Gobernación.

Que por error involuntario se consignó en los considerandos, articulado y anexos, como “Licitación Pública” debiendo decir “Licitación Privada”.

Que resulta procedente dictar el presente acto administrativo a fin de normalizar el trámite, según lo dispuesto en el artículo 146° de la Ley 141 de Procedimiento Administrativo.

Que ante ello la Dirección de Licitaciones Zona Sur elaboró el proyecto de resolución que sería del caso dictar.

Que, por lo mencionado en los párrafos precedentes, la emisión de la presente, no vulnera el principio de igualdad a la que debe someterse el presente Procedimiento de Selección para los interesados en participar en el presente proceso de selección de Contratista Estatal.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales 1580 y 1511, Decretos Provinciales N° 3127/24, N° 10/25, N° 1773/25 y Resol. MOySP N° 312/25.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar Parcialmente el primer considerando y Artículo 1° de la Resolución V.O. y S. P. N° 9-2025 donde dice “Licitación Pública” deberá decir “Licitación Privada”, ello según la expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Rectificar Comunicado de la Resolución V. O. y S. P. N° 9-2025, donde dice “Licitación Pública” deberá decir “Licitación Privada” según Comunicado que forma parte integrante de la presente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Rectificar CIRCULAR ACLARATORIA Nº 01 (sin consulta) de la Resolución V. O. y S. P. N° 9-2025, donde dice “Licitación Pública” deberá decir “Licitación Privada”, según Circular que forma parte de la presente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V. O. y S. P. N° 010 /2025.-

Ing. Martín Ariel MOREYRA

Viceministro de Obras y Servicios Públicos

Firmado Digitalmente

COMUNICADO

C O M U N I C A D O

El Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur informa a las empresas que han adquirido el pliego de bases y condiciones de la Licitación Privada N° 05/2025, referente a los trabajos de la Obra REFACCIONES VARIAS EN EL GIMNASIO ANA GIRO – 245 VIVIENDAS – USHUAIA, que se encuentra disponible para retirar la CIRCULAR ACLARATORIA N° 1 (sin consulta).

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1 (sin consulta).

Licitación Privada N° 05/2025, referente a los trabajos de la Obra REFACCIONES VARIAS EN EL GIMNASIO ANA GIRO – 245 VIVIENDAS – USHUAIA.

Por medio de la presente circular se incorpora la Planilla de Cómputo y Presupuesto al pto 12. PLANILLA DE CÓMPUTO OFICIAL CON CÓDIGOS DE REDETERMINACIÓN de la documentación técnica del pliego aprobado por Resol. V.O. y S. P. N° 07/2025.